



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

--Entre la Universidad Nacional de Tucumán, Representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Ing. Industrial Diego Fabián SAAVEDRA, DNI n° 27.016.080, argentino, mayor de edad, que en adelante se denominará "LOCADOR" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERO: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1190 2021 Contrata al "LOCADOR" y este acepta prestar sus servicios relacionados con la logística de compras y entrega de materiales para las distintas obras que lleva a cabo la Secretaría de Proyectos y Obras. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con todas las tareas y responsabilidades inherentes al trabajo encomendado.-----
- b) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor-----
- c) Toda otra tarea que considere imprescindible para la mejor consecución de sus objetivos. -----

SEGUNDA: El "LOCADOR" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de diez (10) meses, entre los períodos que se detallan a continuación:

- del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2.021
- del 1° de enero al 31 de mayo de 2.022

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará al "LOCADOR" en CINCO (05) CUOTAS de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) en el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2.021 y CINCO (05) CUOTAS de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2.022 mensuales cada una, pagaderas del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

QUINTA: El "LOCADOR" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DETUCUMAN"-----//



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

-2-

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán validas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.---

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

27 AGO 2021

CONTRATO Nº 1191 2021

mgb

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN